



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 29 de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2019 00102
Medio de control o Acción	Acción de Cumplimiento
Demandante	Carlos Alfonso Llerena García.
Demandado	Electricaribe S.A E.S.P
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

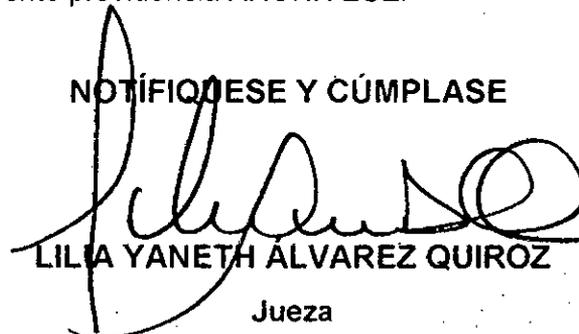
1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección B, mediante providencia de fecha 19 de julio de 2019, el cual resolvió:

(...) **REVÓCASE** la sentencia dictada el 29 de mayo de 2019, por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual declaró improcedente la presente acción de cumplimiento, al verificarse la carencia actual de objeto por hecho superado; en su lugar,

CONCÉDANSE parcialmente las suplicas de la presente acción de cumplimiento instaurada por el señor Carlos Alfonso Llerena García, **ORDENÁNDOSE** en consecuencia a la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P., el cumplimiento del acto administrativo contenido en la resolución SSPD-20178200167045 del 11 de mayo de 2017, en lo que respecta a ajustar todas las facturas bajo la modalidad de residencial, desde noviembre de 2016, hasta la fecha, sin perjuicio de que pueda demostrar bajo el procedimiento establecido para tal fin, que el predio identificado con NIC 6860241 cumple con los requisitos para facturarse como comercial, tal como se dispuso en el acto administrativo cuyo cumplimiento se solicita por este medio. Lo anterior; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. (...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVASE.

NOTÍFICASE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
N° 44 DE HOY 30/08/19 A LAS 09:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

